

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *ADENDA de 3 de julio de 2026, al convenio de colaboración en materia De Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Parla.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Ramón Jurado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parla, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 27 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil - Casa de Niños Momo.
- Casa de Niños El Bosque.
- Casa de Niños Pilocho.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Parla, Ramón Jurado Rodríguez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Parla
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles Casas de Niños	Centro Centro 1-2 unid.	59.834 € 28.162 €	Plaza 0-1 años Centro 3-4 unid.	9.721 € 21.121 €	Plaza 1-2 años Plaza	5.556 € 1.760 €	Plaza 2-3 años	3.888 €		Plaza 2º ciclo Sede EAT	3.109 € 3.199 €	Periodo HA Sede DZCN	299 € 2.427 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Importe proyecto			Cuotas usuarios (com + hor)			Coste contrato			Aportaciones importe proyecto (21/79)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	Importe		
Momo	1	8	12	42	60	114	53	100	658.965,00	19,23	126.697,89	80,77	532.267,11	16,96	111.776,09	63,81	420.491,02			
Total	1	8	12	42	60	114	53	100	658.965,00	19,23	126.697,89	80,77	532.267,11	16,96	111.776,09	63,81	420.491,02			

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas						Importe módulos			Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			Total			Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
												%	Importe	%	Importe
Momo		2	0	14	20					100	59.840,00		100	59.840,00	
El Bosque	1	3	0	14	38					100	112.641,00		100	112.641,00	
Pilocha	1	2	0	14	20					100	88.002,00		100	88.002,00	
Total	2	7	0	42	78					100	260.483,00		100	260.483,00	

1.3. Sedes:

Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
			Comunidad de Madrid	
	%	Importe	%	Importe
Equipo de Atención Temprana	100	3.199,00	100	3.199,00
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.427,00	100	2.427,00
Total	100	5.626,00	100	5.626,00

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027	111.776,09	686.600,02
Ejercicio 2026	30.484,38	187.254,54
Ejercicio 2027	81.291,71	499.345,48
Aportación base mensual	10.161,46	62.418,18

(03/11.649/26)

